

**RENDÓN HUERTA, Barrera Teresita, *Actualidad y perspectivas del Derecho Administrativo en México en la obra de Jorge Fernández Ruiz*, México, Tirant Lo Blanch, 2023. 468 pp.**

*Autor: María del Carmen Maya Flores*

*DOI: <https://doi.org/10.25058/1794600X.2265>*

**RENDÓN HUERTA, Barrera Teresita, *Actualidad y perspectivas del Derecho Administrativo en México en la obra de Jorge Fernández Ruiz*, México, Tirant Lo Blanch, 2023. 468 pp.** ■

**María del Carmen Maya Flores<sup>a</sup>**  
carmen\_maya@comunidad.unam.mx

Fecha de recepción: 29 de septiembre de 2023  
Fecha de revisión: 2 de octubre de 2023  
Fecha de aceptación: 8 de octubre de 2023

**DOI: <https://doi.org/10.25058/1794600X.2265>**

**Para citar esta reseña:**

Maya Flores, M. (2023). RENDÓN HUERTA, Barrera Teresita, *Actualidad y perspectivas del Derecho Administrativo en México en la obra de Jorge Fernández Ruiz*, México, Tirant Lo Blanch, 2023. 468 pp. *Revista Misión Jurídica*, 16, (25), 293-298.

*Y si el idealista es una mente superior, su ideal asume formas definitivas: plasma la Verdad, la Belleza, o la Virtud en crisoles más perennes, tiende a fijarse y durar en obras. El tiempo lo consagra y su esfuerzo tornase ejemplar. La posteridad lo juzga clásico.*

*José Ingenieros*

El día jueves 20 de abril del 2023, en el aula magna “Jacinto Pallares” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, se rindió un merecido homenaje al Doctor Jorge Fernández Ruiz, distinguido y reconocido jurista, Profesor de la Facultad de Derecho, e Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y con ello la presentación del Libro “Actualidad y perspectivas del Derecho Administrativo en México en la obra de Jorge Fernández Ruiz”, con motivo de su reciente nombramiento como Profesor Emérito de esta Universidad.

---

*a. Especialista en Derecho Administrativo y Maestrante en Derecho por la UNAM. Ayudante del Profesor Emérito Dr. Jorge Fernández Ruiz, y Subdirectora Técnica en la Revista de la Facultad de Derecho de México.*

Al evento acudieron personalidades del ámbito académico, alumnos, e integrantes de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo (AIDA)<sup>1</sup>, presidida por la Dra. Teresita Rendón Huerta Barrera, Coordinadora de este valioso trabajo académico, quien señaló que el objetivo es analizar y poner de relieve las múltiples contribuciones de Don Jorge Fernández al Derecho Administrativo.

Celebro con beneplácito que la Universidad de Guanajuato y la Editorial Tirant lo Blanch, impulsen esta magna obra que será de gran utilidad para profesores, estudiantes y servidores públicos que busquen implementar soluciones a los problemas que actualmente el Derecho Administrativo presenta.

Tengo el honor y grato privilegio de reseñar este libro en homenaje al Doctor Fernández Ruiz, que ha construido momentos irrepetibles en las aulas universitarias, y que con sus aportaciones académicas transforma la realidad de la Administración Pública en México, sirva este medio para expresar a mi Padre Académico mi infinita gratitud.

La obra abre cauce en un primer bloque temático con la exposición magistral de François Julien-Lafèrrière<sup>2</sup>, *¿Por qué existe el Derecho Administrativo?* Enunciado que responde con diversas reflexiones acerca del origen, desarrollo y evolución contemporánea del Derecho Administrativo, culminando con el concepto de la *Buena Administración*, tópico de suma actualidad que se encuentra pendiente en la agenda legislativa de nuestro país y que ha sido ampliamente desarrollado por el reconocido jurista Jaime Rodríguez-Arana Muñoz, que en esta ocasión menciona de forma puntual, la vinculación intrínseca que existe entre el Derecho Administrativo y la dignidad humana, haciendo evidente desde su pluma, la crisis en la que se encuentra el Derecho Administrativo, el cual “forma parte del destino de las personas que aspiran al progreso de sus sociedades”<sup>3</sup>, y para ello propone reconstruir el diseño de las técnicas jurídicas a través de la efectividad y exigibilidad

de los derechos sociales fundamentales, teniendo como base la dignidad humana.

El segundo bloque está dedicado a las aportaciones al Derecho Público que ha realizado nuestro homenajeado, siendo la Dra. Adria Velia González Beltrones, quien se encarga de hacer un recorrido por la vasta obra del ilustre Maestro, la cual consta de libros, artículos académicos para revistas de divulgación científica, capítulos de libros, secciones en obras colectivas, coordinación de obra escrita, compilaciones, antologías, y a los que se suman las incontables conferencias magistrales en Congresos, Foros Nacionales e Internacionales. Entre sus principales aportes destacan, la Colección Mexicana de Derecho Administrativo, la Colección Internacional de Derecho Administrativo, y los libros del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y más reciente el Poder Judicial, sin contar las publicaciones con alto valor cultural, por mencionar algunos.

De esta Colección Mexicana de Derecho Administrativo, se deriva *El Derecho Administrativo del Estado de Jalisco*, que comenta el Dr. José Pablo Martínez Gil, uno de los nutridos textos de Don Jorge Fernández, en el que abarca los orígenes del Estado y sus actividades, enunciando las Instituciones del Derecho Administrativo del Estado de Jalisco y finalizando con el régimen de Derecho Administrativo, desde una perspectiva de Derecho comparado entre el *rule of law* y el sistema francés, plasmando un importante estudio sobre la Teoría de la Función Pública expuesta de forma erudita.

La *Administración Pública Federal en México*, fue materia de análisis y reflexión por parte de Gaspar Montes Melo, quien recupera la idea expuesta por nuestro ilustre Maestro, sobre el aspecto dinámico y estático de la Administración Pública, es decir la Administración como estructura orgánica y como función pública, que entre sus formas de organización se encuentran la centralizada, la descentralizada, la desconcentrada y la sectorización administrativa. No obstante el Dr. Fernández Ruiz, conserva la postura de que la finalidad última del Estado es lograr su permanencia a través del ejercicio de las funciones públicas, la prestación de los servicios públicos, la obra pública, las actividades económicas residuales, todas ellas sujetas al interés público.

1. AIDA. Asociación de la cual es Fundador el Dr. Jorge Fernández Ruiz.

2. Profesor emérito de la Universidad París Saclay.

3. En palabras del Dr. Jaime Rodríguez Arana.

El orden temático es muy riguroso y cuidado, y lo demuestra el ensayo *Peculiaridad del Neoliberalismo dentro del Derecho Administrativo*, de la Doctora Nancy Nelly González SanMiguel, que desarrolla la propuesta innovadora del Dr. Fernández Ruiz, en el capítulo denominado “El derecho administrativo en el umbral del siglo XXI”, plasmando una perspectiva adelantada a su tiempo y contexto en relación a la intervención del sector privado en las funciones públicas, ceñida a la normatividad jurídica. El neoliberalismo ha establecido una relación estrecha entre el Derecho Privado y el Derecho Público, y con ello el crecimiento de un Estado Empresarial, al considerar la privatización de la función pública, con la finalidad de crear un beneficio del interés común.

Los autores Emerson Gabardo y Juliana Horn Machado Philippi, refieren que la Doctrina propuesta por Don Jorge ha influenciado a juristas no solo de México, sino de Brasil, como es su caso, abriendo la discusión con el tema, *A insuficiencia do modelo gerencialista no contexto do governo digital típico do Estado social*, en el que se analiza la insuficiencia del movimiento gerencialista en la Administración Pública, al ser un modelo tomado de la iniciativa privada impuesto por las últimas reformas en el orden jurídico brasileño, y que no se adecua al régimen de la Administración Pública. Siendo el Estado Social propuesto en la Constitución Federal de Brasil de 1988, un Estado que debe incluir la prevalencia del interés público y la satisfacción de los derechos fundamentales, esta última como la postura que ha defendido nuestro gran administrativista.

En este contexto es necesario señalar que la democracia constriñe a que la Administración Pública se rija por determinados principios, teniendo como punto de inicio la dignidad de la persona. “Los derechos fundamentales son la columna vertebral del Estado Moderno” impulsando la creación de nuevos modelos de organización, palabras que imprimió la Dra. Miriam Mabel Ivanega desde tierras argentinas, en los Apuntes acerca de la *Administración Pública para Libro Homenaje al Profesor Jorge Fernández Ruiz*.

Continuando con esta diversidad de temas emergentes, Juan Blas Arriaga Huerta nos regala un ensayo sobre el proceso de control interno, que es planteado por nuestro Profesor

Emérito como uno de los actos más importantes del gobierno, es decir el que se refiere al tesoro público<sup>4</sup>, de ahí que sea tan relevante el proceso del control interno como política institucional, idea que se encuentra en el texto *Control Interno y Administración Pública: rumbo a su mejora*, en el que se reflexiona acerca de la estrategia constitucional frente al combate a la corrupción, que en México no cumple con los parámetros internacionales en cuestión de autonomía e independencia de las entidades que controlan y por ende no permite hacer el uso óptimo de los recursos de forma eficiente y eficaz para alcanzar una gestión administrativa idónea.

Un tema que ha generado diversas controversias es la diferencia entre proceso y procedimiento, que en ocasiones por la falta de técnica legislativa se plasman indistintamente, siendo el Dr. Fernández Ruiz, un pionero en señalarlo, el autor brasileño De Romeu Felipe Bacellar Filho, puntualiza este debate, en el texto *A distinção entre processo e procedimento administrativo: consequências quanto ao regime jurídico e as garantias do processo disciplinar*, señalando las repercusiones en el derecho procesal administrativo, que en la actualidad se ha diversificado con el uso de las nuevas tecnologías, mediante serias narrativas Gladys Camacho Cépeda plantea las nuevas formas en las que los ciudadanos a través de la tecnología se relacionan con los órganos de poder del Estado, mediante el ensayo *La digitalización del procedimiento administrativo y los principios que la informan* expone su crítica a los principios que regulan el ahora procedimiento administrativo electrónico.

El Municipio, ha constituido uno de los tópicos al que nuestro homenajeado ha dedicado ardua investigación, publicando obra escrita con distintos sellos editoriales, como buen investigador no solo ha criticado las falencias en el régimen jurídico municipal, sino que ha propuesto modificaciones con sendos argumentos en torno a las actividades municipales, que se fundamentan en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que dicho precepto no establece la distinción entre servicios públicos, funciones públicas, obras públicas, a lo que el Doctor Jorge Fernández ha denominado como actividades socioeconómicas residuales,

4. FERNANDEZ RUIZ, Jorge, *Derecho Administrativo y Administração Pública*, México, Porrúa, 2018, p.599

todas ellas del Municipio, dichas Teorías son comentadas de forma clara y elocuente por José Rene Olivos Campos en el capítulo, *Servicios Públicos Municipales en la Teoría de Jorge Fernández*.

En este mismo rubro se presenta el texto el *Municipio elemento indispensable para la comprensión de la seguridad* comentado por Jasette Alejandra Chávez Godínez, quien a partir de las propuestas teóricas de Don Jorge, reflexiona sobre la seguridad humana, y los retos que Municipio tendrá que afrontar en estos tiempos en que el fenómeno de la globalización ha permeado en la Administración Pública. En este aspecto el Doctor Jorge Fernández ha señalado que la seguridad es una actividad estatal, pero no una actividad estatal cualquiera sino una actividad esencial<sup>5</sup> en el territorio mexicano, al existir la figura del Municipio Libre, la normatividad es tan diversa como los 2469 municipios,<sup>6</sup> por lo que en algunas Leyes Orgánicas Municipales o incluso en la Constituciones de los Estados, la seguridad pública es señalada como un servicio público y no como lo que es, una función pública.

A continuación se señala un análisis casuístico en relación a la pandemia, y su correlación con los Derechos Humanos, que al ser reconocidos en el orden jurídico mexicano, desde el año 2011, se generan cambios en el diseño de la Ingeniería Constitucional, convirtiéndose en un tema de predilección por los administrativistas en virtud de su relevancia, es el caso de la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, con el capítulo denominado *Orientaciones para la acción de la Administración Pública frente a retos extraordinarios*, en el que su objeto de investigación partió del estudio sobre los efectos socioeconómicos causados por la pandemia del COVID-19, al develarse que la Administración Pública carece de políticas públicas y acciones gubernamentales que respondan a las necesidades comunitarias generadas por la pandemia, esta crisis por la que atravesamos en todo el orbe evidencio las diferencias económicas y la falta de acceso a los

servicios públicos que algunos sectores de la población padecen, un ejemplo es el acceso a las nuevas tecnologías; en esta ocasión la reconocida jurista Teresita Rendón Huerta Barrera, en su texto *El derecho a la educación tras los efectos de la Pandemia en Universidades*, pone de manifiesto que este derecho fundamental permite una vida con dignidad y libertad, mediante el cual se fortalecen las instituciones democráticas, favoreciendo con su ejercicio la cultura de la paz y la igualdad, por lo que resulta vital no vulnerar este derecho.

El siguiente capítulo denominado *Régimen Jurídico de la lotería en México*, es desarrollado por el Dr. Juan Francisco Pérez Gálvez, jurista español en el que reconoce a nuestro Profesor Emérito como *autoritas* en la materia, expone sustancialmente la aportación doctrinal al régimen jurídico de la Lotería en México, así como su evolución histórica, concluyendo con las propuestas realizadas por el Doctor Fernández Ruiz, que son tan relevantes, al ser un tema poco explorado.

En la obra se presentan tres temas sobre la corrupción, iniciando Monserrat Olivos Fuentes con el tema *Corrupción Institucional en México*, en este artículo se devela la importancia del estudio de la corrupción. Cabe señalar que nuestra conducta está sujeta al escrutinio de los otros, las personas juzgan acerca de las conductas realizadas por cada persona de forma cotidiana, pueden determinar si lo que hacen es correcto o no, resultando fácil evidenciar la corrupción, que según Kant, es una disposición humana, y no solo tiene que ver con un carácter económico, sino con un carácter ético, que no es problema de ciertos actores políticos, sino que es una práctica sostenida y legitimada por los ciudadanos que al mismo tiempo que la critican, la toleran en virtud de los beneficios que obtienen de ella. El Doctor Fernández Ruiz, se ha pronunciado expresando que "La corrupción corroe las entrañas del México de nuestros días..." afectando y poniendo en riesgo la existencia misma del país. Como lo señala nuestro laureado Profesor Emérito, la corrupción al institucionalizarse en la estructura de la Administración Pública, obstaculiza al Estado cumplir con sus funciones, por ello señala la autora es importante generar mecanismos que permitan la participación ciudadana. En el mismo contexto el texto de Mario Jesús Aguilar Camacho, en relación al *Adeudo mexicano del combate a la*

5. FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge. *Servicios Públicos Municipales, INAP-III UNAM, México, 2002 p. 315*

6. Fuente del INEGI, de fecha 23 de abril del 2023. Disponible en: < <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/632/datafile/F12/V278#:~:text=Descripci%C3%B3n,-Definici%C3%B3n&text=Distinci%C3%B3n%20de%20los%20municipios%20en,y%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico>>

*corrupción*, que apunta sobre la recomendación del Dr. Fernández Ruiz, sobre el control y la vigilancia en la Administración Pública, aunado a la necesidad de otorgar mayor poder desde la Constitución a la Auditoría Superior de la Federación, para erradicar los efectos de la corrupción, y contribuir al equilibrio en los contrapesos del poder.

Concluyendo este nutrido bloque, para deleite de los lectores, la Doctora Ana Claudia Santano, presenta el tema, *La "mapachería" electoral: un análisis comparado entre México y Brasil en las lecciones del Prof. Jorge Fernández Ruiz*. Señalando que el Doctor Jorge Fernández, propuso un listado de estrategias de "mapachería" (sinónimo de fraude electoral), tales como la marcación del voto blanco, la alteración de las actas, entre otras se utilizan no solo en México y Brasil, sino en varios países de América Latina.

La obra cierra con un anecdotario que compila el ilustre abogado Jorge Vargas Morgado en el texto denominado, *La personalidad y el ingenio de Don Jorge Fernández Ruiz*, donde comparte

experiencias y aprendizajes de las personas que han conocido a Don Jorge, y que constatan la generosidad y bonhomía que caracteriza a nuestro Maestro y que en cada paso muestra disciplina en su incansable labor académica para la que no hay ni fines de semana, ni días festivos; es una fuente inagotable de conocimiento, que combina el buen humor con el comentario agudo e inteligente, hombre de fino trato con una dilecta predilección por las Bellas Artes.

De ahí que la obra *Actualidad y perspectivas del Derecho Administrativo en México en la obra de Jorge Fernández Ruiz*, debe ser estudiada, debatida y analizada, no solo porque en ella convergen personalidades del Derecho Administrativo con trayectoria internacional, sino por la diversidad de su temáticas emergentes que plantean puntos de referencia ante el porvenir incierto. Una vez que he leído y disfrutado de esta lectura fértil y uniforme, el libro hace evidente que el Doctor Fernández Ruiz, además de ser un jurista de renombre internacional, es un humanista comprometido con su país.